Hospital Local
Cartagena
deIndias

Cartagena de Indias D.T. Y C, 26 de diciembre 2022.

Doctor

JORGE EDUARDO SUAREZ GOMEZ
Agente Especial Interventor ESE. H.L.C.I.
E.S.D

REF. Solicitud de Prorroga contrato No. 100-22 suscrito con **WES CONSTRUCCIONES S.A.S**

Respetado Doctor, cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 21 de octubre del año en curso, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO NÚMERO: 100-22			
OBJETO: ADECUACION, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE GAVIOTAS, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGÚN PROYECTO DE INVERSIÓN			
CONTRATISTA: WES CONSTRUCCIONES S.A.S			
FECHA ACTA DE INICIO	**26 de octubre de 2022**	**FECHA CONTRATO:**	**01 de octubre del 2022**
VALOR CONTRATO	**TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($385.000.000.oo), IVA Y AIU INCLUIDO.**		
PLAZO INICIAL	**31 de diciembre 2022**		
MODIFICATORIO	**Prorroga**		
PRORROGA No. 1	**4 meses**		
PLAZO TOTAL	**Hasta el 30 de abril 2023**		
NOMBRE SUPERVISOR	**Martha Flórez Bejarano**		
NUEVO PLAZO DEL CONTRATO	**Hasta el 30 de abril 2023**		
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	Bajo el principio de mutabilidad de los actos jurídicos, se hace necesario que se adelante la suscripción de un MODIFICATORIO, con el fin de prorrogar el Contrato No. 100-22, con base en los siguientes aspectos: La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, como uno de sus compromisos, tiene el control de la garantía de condiciones adecuadas de infraestructura, que permitan la prestación de los servicios de salud en condiciones de calidad,		

seguridad, entre otras. En materia de inversión en infraestructura y dando continuidad a la estrategia definida por la intervención de la ESE, en cuanto a la recuperación de ésta, se requiere adelantar actuaciones vitales, que mejoren la calidad de los servicios de los usuarios internos y externos, en el centro de salud Gaviotas, consolidando así una infraestructura que cumpla con los requerimientos para prestar servicios de salud de manera integral, con calidad, humanización y seguridad.

Desde la actual Administración, se tiene especial importancia en recuperar, conservar, rehabilitar, así como renovar y crear los espacios necesarios para brindar soporte a la buena calidad en la atención de los pacientes a través de una infraestructura, no solo bien conservada sino con el cumplimiento de las normas de habilitación destinadas para la prestación de los servicios de salud, con un enfoque de humanización y seguridad del paciente; es por esto que se hace necesario desarrollar el proyecto de inversión denominado "ADECUACION, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE GAVIOTAS, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", buscando adecuar la infraestructura en el centro de salud Gaviotas, el cual requiere de intervención inmediata, que permita como resultado dar respuesta al compromiso adquirido con los usuarios.

En el desarrollo del contrato, se presentan condiciones que hacen necesario su prorroga, teniendo en cuenta que, en el desarrollo de las obras, se han generado necesidades de intervenciones complementarias, las cuales no se podían prever, hasta tanto se adelantaran obras como demolición de pisos, reposición de redes sanitarias, encontrando afectaciones por las raíces de los árboles que se encuentran en el área exterior al centro de salud, por tal razón se solicito ante la entidad competente EPA, a la autorización para intervenir estos individuos arbóreos, con el fin de que las raíces de estos crezcan profundamente y así se evite el daño sobre las diferentes estructuras, dicha solicitud fue radicada ante e EPA, pero aún no ha sido expedida la resolución que permita su intervención.

La continuidad del contrato 100-22, se fundamenta adicionalmente en que este es uno de los procesos adelantados a través del SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) con el fin de adelantar un proceso participativo, transparente a través de una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea;

De otra parte, se debe continuar con el plan de recuperación de la infraestructura, como uno de los compromisos definidos en la intervención por parte de la Supersalud frente a las condiciones iniciales donde no se garantizaba el cumplimiento de las condiciones y requisitos para la infraestructura hospitalaria, afectando con ello las condiciones de seguridad en la atención. Adicionalmente el incumplimiento de las condiciones y requisitos para la habilitación de los servicios y sedes inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, lo cual atenta contra la adecuada prestación de Servicio.

Hospital Local
Cartagena
delndias

	De acuerdo a lo anteriormente citado, se recomienda continuar la ejecución del contrato 100-22, y así garantizar el cumplimiento de las metas trazadas para el 2023, en relación a la intervención de la infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto, me permito, adelantar esta solicitud con el fin de que sea estudiado por usted y el área de contratación de la entidad, la viabilidad expuesta y en consecuencia se debera modificar la Clausula Sexta (6) en la duracion del contrato.

Atentamente,

Martha Flórez B

MARTHA FLOREZ BEJARANO
Director tecnico Direccion apoyo logistico
ESE HLCI